

Convenio N° DCI-ALA/2007/19040

CONVENIO DE FINANCIACION
entre
LA COMUNIDAD EUROPEA
y
LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

**Programa de Apoyo a la Estrategia Nacional Uruguaya de Innovación
(INNOVA-URUGUAY)**

CONVENIO DE FINANCIACIÓN

Condiciones Particulares

La Comunidad Europea, en lo sucesivo denominada «**la Comunidad**», representada por la Comisión de las Comunidades Europeas, en lo sucesivo denominada «**la Comisión**»,

por una parte, y

El Gobierno de la República Oriental del Uruguay, en lo sucesivo denominado «**el Beneficiario**», representado por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF),

por otra parte,

han convenido en lo siguiente:

ARTÍCULO 1 - NATURALEZA Y OBJETO DE LA INTERVENCIÓN

1.1. La Comunidad contribuirá a la financiación del programa siguiente:

Programa nº: **DCI-ALA/2007/19040**

Título: **Programa de Apoyo a la Estrategia Nacional Uruguay de Innovación (INNOVA-URUGUAY)**

En lo sucesivo denominado "el programa", cuya descripción figura en las Disposiciones Técnicas y Administrativas del anexo II.

1.2 Este programa se ejecutará de acuerdo con las disposiciones del convenio de financiación y sus anexos: Condiciones Generales (anexo I) y Disposiciones Técnicas y Administrativas (anexo II).

ARTÍCULO 2 - FINANCIACIÓN DE LA COMUNIDAD

2.1 El coste total del programa se estima en 8.000.000 (ocho millones) euros con arreglo a la siguiente distribución:

2.1.1 Ayuda presupuestaria: 7.800.000 euros

2.1.2 Ayuda complementaria: 200.000 euros

2.2 La Comunidad se compromete a financiar un importe máximo de 8.000.000 (ocho millones) de euros. La distribución por rúbrica de la contribución financiera de la Comunidad figura en el presupuesto incluido en las Disposiciones Técnicas y Administrativas del anexo II del presente Convenio.

ARTÍCULO 3 - FINANCIACIÓN DEL BENEFICIARIO

3.1 Se fija la contribución financiera del Beneficiario para este programa en cero euros.

3.2 Cuando haya una contribución no financiera del Beneficiario, el convenio de financiación determinará sus modalidades en las Disposiciones Técnicas y Administrativas del anexo II.

ARTÍCULO 4 - PERÍODO DE APLICACIÓN

El período de aplicación del convenio de financiación, tal como se define en el artículo 4 de las Condiciones Generales, comenzará al entrar en vigor el convenio de financiación y finalizará 24 meses después de esta fecha.

ARTÍCULO 5 - DIRECCIONES

Toda comunicación relativa a la aplicación del convenio de financiación deberá hacerse por escrito, incluir una referencia explícita al programa y enviarse a las siguientes direcciones:

a) para la Comisión

Delegación de la Comisión Europea en Uruguay

Bulevar Artigas 1300

CP.11300-Montevideo

(Uruguay)

b) para el Beneficiario

Ministerio de Economía y Finanzas de la Republica Oriental del Uruguay

Colonia 1089

CP. 11100-Montevideo

Uruguay

ARTÍCULO 6 - ANEXOS

6.1 Se incorporan como anexos al presente convenio de financiación y forman parte integrante del mismo los siguientes documentos:

Anexo I: Condiciones Generales.

Anexo II: Disposiciones Técnicas y Administrativas

6.2 En caso de conflicto entre las disposiciones de los anexos y las de las Condiciones Particulares del convenio de financiación, prevalecerán estas últimas. En caso de conflicto entre las disposiciones del anexo I y las del anexo II, prevalecerán las primeras.

ARTÍCULO 7 - DISPOSICIONES APLICABLES A UNA OPERACIÓN DE AYUDA PRESUPUESTARIA

7.1 Habida cuenta de la naturaleza de una operación de ayuda presupuestaria, las disposiciones siguientes de las Condiciones Generales no serán aplicables al importe tal como se especifica en el artículo 2.1.1 (Ayuda presupuestaria) de las presentes Condiciones Particulares: artículos 2, 4.2 primera frase, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 12.2 y 13.2.

7.2 En relación con el importe tal como se especifica en el artículo 2.1.1 (Ayuda presupuestaria) de las presentes Condiciones Particulares, las disposiciones siguientes de las Condiciones Generales se sustituyen por el siguiente texto:

7.2.1 Artículo 3.1: El programa será ejecutado por la Comisión. Ello consistirá en la comprobación de la conformidad de las condiciones para el pago y en el pago de los importes debidos para cada tramo, de conformidad con el presente convenio de financiación.

7.2.2 Artículo 10: El Estado del Beneficiario se comprometerá a aplicar la normativa nacional aplicable en materia de cambios sin discriminación a los pagos efectuados en el marco de este convenio de financiación. La transferencia de divisas se contabilizará en la fecha de valor de la notificación del crédito sobre la cuenta del Banco Central abierta a tal efecto. El tipo de cambio aplicado será el determinado por el mercado interbancario de divisas —«average rate»— el día de la notificación del crédito.

7.3 En relación con el importe tal como se especifica en el artículo 2.1.1 (Ayuda presupuestaria) de las presentes Condiciones Particulares, el artículo 4.1 de las Condiciones Generales se completa del siguiente modo: Las solicitudes de pago presentadas por el Beneficiario de acuerdo con las disposiciones de las Disposiciones Técnicas y Administrativas (anexo II) podrán optar a la financiación de la Comunidad a condición de que estas solicitudes hayan sido efectuadas en la fase de ejecución operativa.

7.4 El artículo 14.3 de las Condiciones Generales se aplicará mutatis mutandis a las prácticas de corrupción activa o pasiva en relación con la ejecución de la operación.

ARTÍCULO 8 - ENTRADA EN VIGOR DEL CONVENIO DE FINANCIACIÓN

El convenio de financiación entrará en vigor a partir de la fecha de la última firma de las Partes.

Hecho en 4 ejemplares con valor de original en lengua española, habiéndose entregado 2 ejemplares a la Comisión y 2 al Beneficiario.

POR LA COMISIÓN

Alexandra Cas Granje
Directora para América Latina
de la Oficina de Cooperación
EuropeAid

Firma

Fecha

29/01/2008

POR EL BENEFICIARIO

Daniilo Astori
Ministro de Economía y Finanzas
Gobierno de la República Oriental
del Uruguay

Firma

Fecha

25 FEB. 2008

ANEXO I – CONDICIONES GENERALES

TÍTULO I – FINANCIACIÓN DEL PROYECTO/PROGRAMA

ARTÍCULO 1 – PRINCIPIO GENERAL

- 1.1 La contribución financiera de la Comunidad se limitará al importe fijado en el convenio de financiación.
- 1.2 La puesta a disposición de los fondos en concepto de financiación de la Comunidad estará condicionada por el respeto de las obligaciones que incumben al beneficiario con arreglo al presente convenio de financiación.

ARTÍCULO 2 – REBASAMIENTO DE LA FINANCIACIÓN Y COBERTURA DE ESTE REBASAMIENTO

- 2.1 Los rebasamientos individuales de las rúbricas del presupuesto del convenio de financiación se regularán en el marco de reasignaciones de fondos dentro de este presupuesto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de las presentes Condiciones Generales.
- 2.2 Tan pronto como se manifieste un riesgo de rebasamiento global de la financiación disponible con arreglo al convenio de financiación, la Comisión podrá, bien reducir la amplitud del proyecto/programa, bien recurrir a los recursos propios del Beneficiario o a otros recursos.
- 2.3 Si no fuera posible reducir la amplitud del proyecto/programa o cubrir el rebasamiento con los recursos propios del Beneficiario y otros recursos, la Comisión podrá tomar una decisión de financiación suplementaria de la Comunidad. Si toma tal decisión, los gastos correspondientes al rebasamiento se financiarán, sin perjuicio de las normas y procedimientos comunitarios aplicables, mediante la puesta a disposición de los medios financieros suplementarios decididos por la Comisión.

TÍTULO II – EJECUCIÓN

ARTÍCULO 3 – PRINCIPIO GENERAL

- 3.1 La Comisión ejecutará el programa en nombre y por cuenta del Beneficiario.
- 3.2 La Comisión estará representada ante el Estado del Beneficiario por su Jefe de Delegación.

ARTÍCULO 4 – PERIODO DE APLICACIÓN

4.1 El período de aplicación del convenio de financiación incluirá dos fases distintas:

- una fase de ejecución operativa de las actividades principales. Esta fase comenzará al entrar en vigor el convenio de financiación y finalizará a más tardar 24 meses antes del final del periodo de aplicación;
- una fase de cierre en la cual se efectuarán las auditorías y la evaluación finales, así como el cierre técnico y financiero de los contratos de ejecución del convenio de financiación. Esta fase comenzará a partir del día siguiente a la fecha del final de la fase de ejecución operativa y finalizará a más tardar 24 meses después de esta fecha.

4.2 Los gastos vinculados a las actividades principales sólo podrán optar a la financiación comunitaria si se soportan durante la fase de ejecución operativa. Los gastos vinculados a las auditorías y la evaluación finales, así como las actividades de clausura, serán elegibles hasta el final de la fase de cierre.

4.3 Todo saldo restante disponible con cargo a la contribución comunitaria se liberará automáticamente seis meses después del final del periodo de aplicación.

4.4 En casos excepcionales y debidamente justificados se podrá solicitar una prórroga de la fase de ejecución operativa y, paralelamente, del periodo de aplicación. Cuando la solicitud emane del Beneficiario, la prórroga deberá pedirse al menos tres meses antes del final de la fase de ejecución operativa y deberá ser aceptada por la Comisión antes de esta última fecha.

4.5 En casos excepcionales y debidamente justificados, y después del final de la fase de ejecución operativa, podrá pedirse una prórroga de la fase de cierre y correlativamente del periodo de aplicación. Cuando la solicitud emane del Beneficiario, la prórroga deberá pedirse al menos tres meses antes del final de la fase de cierre y deberá ser aceptada por la Comisión antes de esta última fecha.

TÍTULO III – ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS Y CONCESIÓN DE SUBVENCIONES

ARTÍCULO 5 – PRINCIPIO GENERAL

Todos los contratos que apliquen el convenio de financiación deberán asignarse y aplicarse con arreglo a los procedimientos y documentos normales definidos y publicados por la Comisión para la aplicación de las medias exteriores, tal y como estén vigentes en el momento del inicio del procedimiento en cuestión.

ARTÍCULO 6 – PLAZO LÍMITE PARA LA FIRMA DE LOS CONTRATOS DE APLICACIÓN DEL CONVENIO DE FINANCIACIÓN

6.1 Los contratos que apliquen el convenio de financiación deberán ser firmados por las dos Partes en un plazo de tres años a partir de la entrada en vigor del convenio de financiación, es decir, en un plazo de tres años a partir de la fecha de la última firma de las Partes en el convenio de financiación. Este plazo no podrá prorrogarse.

6.2 La disposición antes mencionada no se aplicará a los contratos de auditoría y evaluación, que podrán firmarse más tarde, así como a las cláusulas adicionales a los contratos ya firmados.

6.3 Al expirar el plazo de tres años a partir de la entrada en vigor del convenio de financiación, se cancelarán los importes no contratados.

6.4 La disposición antes mencionada no se aplicará al saldo no utilizado de los imprevistos.

6.5 Todo contrato que no haya dado lugar a ningún pago en el plazo de tres años a partir de su firma se rescindirá automáticamente y los fondos en cuestión se cancelarán.

ARTÍCULO 7 – ELEGIBILIDAD

7.1 La participación en los concursos por contratos de obras, suministros o servicios y las convocatorias de propuestas estará abierta en igualdad de condiciones a todas las personas físicas y jurídicas de los Estados miembros de la Comunidad y, con arreglo a las disposiciones específicas previstas en los actos básicos que regulan el ámbito de la cooperación en cuestión, a todos los nacionales, personas físicas o jurídicas, de los países terceros beneficiarios o de cualquier otro país tercero mencionado expresamente en estos actos.

7.2 La participación de los nacionales de terceros países distintos de los citados en el apartado 1 podrá remitirse con arreglo a las disposiciones específicas previstas en los actos básicos que regulan el ámbito de cooperación en cuestión.

7.3 Los bienes y suministros financiados por la Comunidad y necesarios para la ejecución de los contratos de obras, suministros y servicios, así como de los contratos celebrados por los beneficiarios de subvenciones para la ejecución de la medida subvencionada deberán ser originarios de los Estados admitidos a participar en las condiciones previstas en los dos apartados anteriores, excepto cuando el acto básico disponga otra cosa.

TÍTULO IV – RÉGIMEN APLICABLE A LA EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS

ARTÍCULO 8 – ESTABLECIMIENTO Y DERECHO DE INSTALACIÓN

8.1 Las personas físicas y jurídicas que participen en los concursos para los contratos de obras, suministros o servicios gozarán de un derecho provisional de estancia e instalación en el Estado del beneficiario, sin la naturaleza del contrato lo justifica. Este derecho se mantendrá hasta la expiración de un plazo de un mes tras la adjudicación del contrato.

8.2 Los contratistas (incluidos los beneficiarios de subvenciones) y las personas físicas cuyos servicios sean necesarios para la ejecución del contrato, así como los miembros de su familia, gozarán de derechos similares durante el período de ejecución del proyecto/programa.

ARTÍCULO 9 – DISPOSICIONES FISCALES Y ADUANERAS

9.1 Los impuestos, derechos u otros impuestos (incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido – IVA – o equivalente) se excluirán de la financiación de la Comunidad, salvo si las Condiciones particulares disponen otra cosa.

9.2 El Estado del Beneficiario aplicará a los contratos y a las subvenciones financiadas por la Comunidad el régimen fiscal y aduanero más favorable aplicado al Estado o a las organizaciones internacionales en materia de desarrollo con las cuales tenga relación el Estado del Beneficiario.

9.3 Cuando el convenio marco o el canje de notas aplicable prevea disposiciones más detalladas sobre este tema, éstas se aplicarán también.

ARTÍCULO 10 – RÉGIMEN DE CAMBIOS

10.1 El Estado del beneficiario se comprometerá a autorizar la importación o la adquisición de las divisas necesarias para la ejecución del proyecto. Se comprometerá también a aplicar la normativa nacional aplicable en materia de cambios sin discriminación entre los contratistas admitidos a participar con arreglo al artículo 7 de las presentes Condiciones Generales.

10.2 Cuando el convenio marco o el canje de notas aplicable prevea disposiciones más detalladas sobre este tema, éstas se aplicarán también.

ARTÍCULO 11 – UTILIZACIÓN DE LOS DATOS DE LOS ESTUDIOS

Cuando el convenio de financiación prevea la financiación de un estudio, el contrato relativo a este estudio, celebrado en el marco de la aplicación del convenio de financiación regulará la propiedad del estudio y el derecho del beneficiario y la Comisión a utilizar la información contenida en este estudio, a publicarla o a comunicarla a terceros.

ARTÍCULO 12 – ASIGNACIÓN DE LOS CRÉDITOS PERCIBIDOS DE CONFORMIDAD CON LOS CONTRATOS

12.1 Se destinarán al proyecto/programa las sumas ingresadas en virtud de los créditos procedentes de los pagos indebidamente efectuados o de las garantías de prefinanciación y de buen fin proporcionadas con arreglo a los contratos financiados por el presente convenio de financiación.

12.2 Las sanciones financieras impuestas por el órgano de contratación a un candidato o a un licitador que se halle en un caso de exclusión en el marco de un contrato, las ejecuciones de las garantías de oferta y los daños y perjuicios concedidos a la Comisión se transferirán al presupuesto general de las Comunidades Europeas.

TÍTULO V – DISPOSICIONES GENERALES Y FINALES

ARTÍCULO 13 – VISIBILIDAD

13.1 Todo programa financiado por la Comunidad será objeto de acciones de comunicación e información adecuadas. Estas acciones se definirán con el acuerdo de la Comisión.

13.2 Estas acciones de comunicación e información deberán seguir las normas aplicables en materia de visibilidad para las acciones exteriores tal y como se hayan definido y publicado por la Comisión y tal y como se hallen vigentes en el momento en que se emprendan estas acciones.

ARTÍCULO 14 – PREVENCIÓN DE LAS IRREGULARIDADES, EL FRAUDE Y LA CORRUPCIÓN

14.1 El Beneficiario adoptará las medidas adecuadas para prevenir las irregularidades y los fraudes, e iniciará, a petición de la Comisión las diligencias necesarias con el fin de recuperar los fondos indebidamente pagados. El Beneficiario informará a la Comisión de las medidas que haya adoptado.

14.2 Constituirá una irregularidad toda violación del convenio de financiación, de los contratos de ejecución o de una disposición del Derecho comunitario resultante de un acto o de una omisión de un agente económico, que tenga o tendría como efecto perjudicar al presupuesto general de las Comunidades Europeas o a los presupuestos gestionados por éstas, bien mediante la disminución o la supresión de ingresos procedente de los recursos propios percibidos directamente por cuenta de las Comunidades, bien mediante gasto indebido.

Se entenderá por fraude todo acto u omisión deliberados relacionados con:

- la utilización o la presentación de declaraciones o documentos falsos inexactos o incompletos, cuyo resultado sea la percepción o la retención indebida de fondos procedentes del presupuesto general de las Comunidades Europeas o de los presupuestos administrados por las Comunidades Europeas o por su cuenta,
- el incumplimiento de una obligación expresa de comunicar una información, que tenga el mismo efecto,
- el uso indebido de dichos fondos para fines distintos de los que motivaron su concesión.

El Beneficiario informará sin demora a la Comisión de todo elemento llevado a su conocimiento que permita suponer la existencia de irregularidades o fraudes.

14.3 El beneficiario se comprometerá a adoptar toda medida apropiada para remediar las posibles prácticas de corrupción activa o pasiva de cualquier naturaleza en todas las etapas del procedimiento de adjudicación de contratos o concesión de subvenciones, o en la ejecución de los contratos correspondientes. Es constitutivo de corrupción pasiva el hecho intencionado de que un funcionario, directamente o través de un tercero, solicite o reciba ventajas, de cualquier género, para sí mismo o para un tercero, o acepte la promesa de recibirlas, con objeto de que realice o se abstenga de realizar, de manera contraria a sus deberes oficiales, un acto de su función o un acto en el ejercicio de su función, que afecte o pueda perjudicar los intereses financieros de las Comunidades Europeas. Es constitutivo de corrupción activa el

hecho intencionado, por parte de cualquier persona, de prometer o dar, directamente o a través de un tercero, una ventaja de cualquier género a un funcionario, para él mismo o para un tercero, con objeto de que realice o se abstenga de realizar, de manera contraria a sus deberes oficiales, un acto de su función o un acto en el ejercicio de su función, que afecte o pueda perjudicar los intereses financieros de las Comunidades Europeas

ARTÍCULO 15 – COMPROBACIONES Y CONTROLES POR LA COMISIÓN, LA OFICINA EUROPEA DE LUCHA CONTRA EL FRAUDE Y EL TRIBUNAL DE CUENTAS EUROPEO

15.1 El beneficiario aceptará que la Comisión, la OLAF y el Tribunal de Cuentas Europeo puedan controlar a partir de documentos y de visitas *in situ* la utilización de los fondos comunitarios con arreglo al convenio de financiación (incluidos los procedimientos de adjudicación de contratos y de concesión de subvenciones) y realizar una auditoria completa, si fuere necesario, sobre la base de los justificantes de las cuentas y documentos contables y de cualquier otro documento relativo a la financiación del proyecto/programa, y ello hasta el final de un período de siete años a partir del último pago.

15.2 Por otra parte, el Beneficiario aceptará que la OLAF pueda efectuar controles y comprobaciones *in situ* con arreglo a los procedimientos previstos por la legislación comunitaria para la protección de los intereses financieros de las Comunidades Europeas contra los fraudes y otras irregularidades.

15.3 A tal efecto, el Beneficiario se comprometerá a proporcionar al personal de la Comisión, la OLAF y el Tribunal de Cuentas Europea, así como a las personas elegidas por ellos, un derecho de acceso a los lugares y a los locales en que se realicen las acciones financiadas en el marco del convenio de financiación, incluidos sus sistemas informáticos así como a todos los documentos y datos informatizados relativos a la gestión técnica y financiera de estas acciones, y a adoptar todas las medidas susceptibles de facilitar su trabajo. El acceso de las personas designadas por la Comisión Europea, la OLAF y el Tribunal de Cuentas Europeo se efectuará en condiciones de estricta confidencialidad frente a terceros, sin perjuicio de las obligaciones de Derecho público a las cuales estén sujetas. Los documentos deberán ser accesibles y estar clasificados de tal modo que permitan un control fácil, dado que el beneficiario estará obligado a informar a la Comisión, a la OLAF o al Tribunal de Cuentas Europeo del lugar preciso en que se conservan.

15.4 Los controles y auditorías anteriormente mencionados se extenderán a los contratistas y subcontratistas que se hayan beneficiado de los fondos comunitarios.

15.5 Se mantendrá al beneficiario informado del envío *in situ* de los agentes designados por la Comisión, la OLAF o el Tribunal de Cuentas.

ARTÍCULO 16 – CONSULTA ENTRE LA COMISIÓN Y EL BENEFICIARIO

16.1 Toda diferencia relativa a la ejecución o a la interpretación del convenio de financiación será objeto de una consulta previa entre el beneficiario y la Comisión.

16.2 La consulta podrá ir seguida en su caso por una modificación, una suspensión o una rescisión del convenio de financiación.

ARTÍCULO 17 – MODIFICACIÓN DEL CONVENIO DE FINANCIACIÓN

17.1 Toda modificación de las Condiciones particulares y del Anexo II del convenio de financiación deberá establecerse por escrito y ser objeto de una cláusula adicional.

17.2 Cuando la solicitud de modificación emane del beneficiario, éste deberá enviarla a la Comisión al menos tres meses antes de la fecha en que la modificación debería entrar en vigor, excepto en casos debidamente justificados por el Beneficiario y aceptados por la Comisión.

17.3 Para el caso particular de una prórroga de la fase de aplicación operativa o de la fase de cierre del convenio de financiación, cabe remitirse al artículo 4, apartados 4 y 5, de las presentes Condiciones Generales.

ARTÍCULO 18 – SUSPENSIÓN DEL CONVENIO DE FINANCIACIÓN

18.1 Los casos de suspensión del convenio de financiación son los siguientes:

- La Comisión podrá suspender la ejecución del convenio de financiación en caso de incumplimiento por el Beneficiario de una de las obligaciones que le incumban con arreglo al convenio de financiación-

- La Comisión podrá suspender el convenio de financiación en caso de incumplimiento del Beneficiario de una obligación derivada del respeto de los derechos humanos, de los principios democráticos y del Estado de Derecho, así como en casos graves de corrupción.

- El convenio de financiación podrá suspenderse en caso de fuerza mayor, tal como se define a continuación. Se entiende por fuerza mayor toda situación o acontecimiento imprevisible y excepcional, independiente de la voluntad de las Partes y no imputables a una falta o una negligencia de una de ellas (o de uno de sus contratistas, mandatarios o empleados), que impida a una de las Partes ejecutar una de sus obligaciones contractuales y que no haya podido superarse pese a toda la diligencia desplegada. Los defectos o demoras en la puesta a disposición del equipo o material, los conflictos laborales, las huelgas o las dificultades financieras no podrán alegarse como caso de fuerza mayor. No se considerará que una Parte haya faltado a sus obligaciones contractuales si se lo impide un caso de fuerza mayor. La Parte enfrentada a un caso de fuerza mayor informará sin demora a la otra Parte, precisando su naturaleza, su duración probable y sus efectos previsibles, y adoptará todas las medidas para minimizar los posibles daños.

18.2 La decisión de suspensión se tomará sin preaviso.

18.3 En la notificación de la suspensión, se indicarán las consecuencias sobre los contratos en curso o por celebrar.

ARTÍCULO 19 – RESCISIÓN DEL CONVENIO DE FINANCIACIÓN

19.1 Cuando las situaciones que hayan llevado a la suspensión del convenio de financiación no se solucionen en un plazo máximo de cuatro meses, el convenio de financiación podrá ser rescindido por una de las Partes, con un preaviso de dos meses.

19.2 Cuando el convenio de financiación no haya dado lugar a ningún pago en los tres años siguientes a su firma, o cuando ningún contrato de ejecución se haya firmado en esos tres años, el convenio de financiación se rescindirá automáticamente.

19.3 En la notificación de la rescisión se indicarán las consecuencias sobre los contratos en curso o por celebrar.

ARTÍCULO 20 – SOLUCIÓN DE DIFERENCIAS

20.1 Todo desacuerdo relativo al convenio de financiación que no haya podido solucionarse en el marco de las consultas entre la Comisión y el Beneficiario previstas en el artículo 16 de las presentes Condiciones Generales en el plazo de seis meses, podrá solucionarse mediante arbitraje a petición de una de las Partes.

20.2 En este caso, las Partes designarán a un árbitro en el plazo de treinta días a partir de la solicitud de arbitraje. En su defecto, cada Parte podrá pedir al Secretario General del Tribunal Permanente de Arbitraje (La Haya) que designe al segundo árbitro. Los dos árbitros nombrarán a su vez a un tercer árbitro en el plazo de treinta días. En su defecto, cada Parte podrá pedir al Secretario General del Tribunal Permanente de Arbitraje que designe al tercer árbitro.

20.3 Si los árbitros no deciden lo contrario, se aplicará el procedimiento previsto por el Reglamento facultativo de arbitraje para las organizaciones internacionales y los Estados del Tribunal Permanente de Arbitraje. Las decisiones de los árbitros se adoptarán por mayoría en un plazo de tres meses.

20.4 Cada Parte deberá adoptar las medidas necesarias para garantizar la aplicación de la decisión de los árbitros.

ANEXO II

DISPOSICIONES TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS

País/región beneficiarios	República Oriental del Uruguay		
LÍNEA PRESUPUESTARIA:	19090100		
Denominación	Programa de Apoyo Presupuestario a la Estrategia Nacional Uruguay de Innovación (INNOVA-URUGUAY)		
Coste total	€ 8.000.000		
Método de ayuda/Modo de gestión	<i>Apoyo Presupuestario (Gestión centralizada)</i>		
CÓDIGO DAC	53020	SECTOR	Reformas Económicas

1. INTERVENCIÓN

1.1 Objetivos

Objetivos generales:

Consolidar la capacidad de Uruguay en generar, transferir y adaptar el conocimiento de la tecnología para aumentar la competitividad del sector productivo a través de la puesta en marcha de un Sistema Nacional de Innovación.

Objetivos específicos:

Reforzar áreas concretas del plan estratégico elaborado por la Agencia Nacional de Investigación e Innovación (ANII), cubriendo en su conjunto la cadena de valor del conocimiento como herramienta para; (i) fortalecer la capacidad de generar y transferir conocimiento (ii) impulsar la capacidad innovadora de los centros nacionales de excelencia; (iii) consolidar los procesos asociativos entre los sectores públicos y privado mas dinámicos de la economía uruguaya; y (iv) promover la transferencia de innovación y tecnología al proceso en curso de clusterización de la actividad económica del país.

1.2 Resultados previstos y principales actividades

Resultados previstos

El gobierno de Uruguay ha identificado dos áreas principales dentro de la estrategia nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación que serán financiados por el presente programa. Éstas son:

I. Fortalecimiento de la capacidad para generar conocimiento y manejar nuevas tecnologías. Para ello se propone desarrollar incentivos sustentables para la investigación de excelencia en áreas definidas como prioritarias, promoviendo la formación de capital humano avanzado y su inserción en el sistema de innovación.

II. Desarrollo de procesos de innovación y transferencia de tecnologías al sector privado estimulando la articulación publico-privada. Para ello se potenciara el desarrollo de clusters, consorcios y redes de investigación y se fomentará la constitución de centros tecnológicos de primer nivel en áreas estratégicas, tanto por su importancia actual como por su relevancia prospectiva.

Actividades

La estrategia nacional en el área de I+D tiene un horizonte de aplicación de cinco años habiendo iniciando sus actividades en julio de 2007. Su adecuada ejecución será financiada con financiación múltiple, dentro de la cual se incluye la presente operación, unido al proyecto del Banco Mundial "Promoviendo la Innovación para Aumentar la Competitividad" y al proyecto PDT II del BID, cuya formulación está programada para el año 2008. Además, el programa "Innova-Uruguay" complementará las actividades financiadas a través de los proyectos existentes "Apoyo a la Competitividad y Promoción de las Exportaciones de las

Pequeñas y Medianas Empresas (PACPYMES)" y "Desarrollo Tecnológico de los Sectores Clave de la Economía Uruguaya (ENLACES)", relativos al PIN 2002-2006, ambas operaciones que han aumentado la capacidad competitiva de las pequeñas y medianas empresas uruguayas en el proceso para adaptarse a los desafíos y a la competencia de los mercados internacionales.

2. Ejecución

2.1 Presupuesto y calendario

La presente operación se ubica dentro del Documento de Estrategia País 2007-2013 (DEP) para Uruguay, elaborado y aprobado por la Comisión. El DEP comprende una evaluación del potencial de desarrollo del país, definiendo el marco general de la cooperación bilateral de la CE con Uruguay así como las principales áreas de intervención. El Programa Indicativo Nacional (PIN) es la traducción operativa de la estrategia de respuesta recogida en el DEP que cubre el período presupuestario 2007-2013. La partida financiera provisional comprometida a Uruguay para este período asciende a € 31 millones. De esta cantidad, se han asignado € 12,4 millones o 40% de los fondos comunitarios al área de Innovación y Desarrollo Tecnológico (componente 2 del PIN) que deben desembolsarse en dos fases: la primera durante el período 2007-2009, por una cantidad que asciende a € 8 millones, y la segunda para el período 2011-2013, con € 4,5 millones. Dentro de este ámbito la CE apoyará fundamentalmente la adecuada ejecución de la estrategia de Uruguay Innovador como fundamento de un Plan Nacional de Innovación y Desarrollo (I+D), diseñado para promover el desarrollo y transferencia de innovación y desarrollo tecnológico al sector productivo de la economía uruguaya. El presupuesto y calendario del programa se detallan en la tabla del Anexo 2 de las presentes DTAs

El gobierno de Uruguay y la Comisión podrán actualizar indicadores y metas anualmente, mediante el intercambio de notas. Estas notas tendrán el valor de modificaciones al Convenio de Financiación.

2.2 Modalidades del apoyo presupuestario

El programa se ejecutará a través de ayuda no focalizada directa al Presupuesto General de la Republica Oriental del Uruguay. En el ejercicio 2008, el apoyo presupuestario consistirá en un desembolso inicial de € 4.0 millones a la firma por ambas partes del Convenio de Financiación, al cual se unen los recursos proporcionados por el Gobierno uruguayo. Este desembolso inicial, conocido como tramo cero, será justificado a través del cumplimiento de las condicionalidades generales de desembolso incluidas en el anexo I. Adicionalmente, se prevé el desembolso de € 3.8 millones en dos tramos fijos, un por año de vida operativa del programa. Los desembolsos serán efectuados una vez se haya verificado *ex ante* el cumplimiento de las condicionalidades específicas por tramo. Finalmente, € 200.000 serán utilizados para financiar los costos del informe de evaluación final del programa así como para cubrir el área de comunicación y visibilidad del mismo.

Todos los pagos se harán en Euros, lo cuales se ingresarán directamente en una cuenta del Banco Central de la Republica Oriental del Uruguay que el Gobierno especificará al solicitarlos. La transferencia de divisas se contabilizará en la fecha de valor de la consignación del crédito en la cuenta del Banco Central abierta a tal efecto. El tipo de cambio aplicado será el que determine el mercado interbancario de divisas el día de la transferencia.

2.3 Seguimiento de la ejecución y criterios de desembolso

El Ministerio de Economía y de finanzas (MEF) canalizará los recursos destinados a los beneficiarios finales a través de la Corporación Nacional para el Desarrollo (CND) bajo supervisión de la Agencia Nacional de Investigación e Innovación (ANII). Está previsto que las responsabilidades en la ejecución del proyecto se transfieran a la Agencia Nacional de Investigación e Innovación una vez que la CE tenga pruebas evidentes de que la agencia tiene suficiente capacidad para verificar la ejecución del programa. En ese caso, este cambio se estipulará a través de una enmienda al convenio de financiación.

El programa se desembolsará tras el cumplimiento de las condiciones descritas en la matriz de condicionalidades. Para promover un proceso rápido de ejecución, está previsto un desembolso inicial de aproximadamente el 50% de la contribución de la CE, una vez se haya firmado el convenio de financiación y en línea con el cumplimiento de las condicionalidades generales. La ejecución del programa estará estrechamente supervisada por la Comisión Europea. Para ello, el Gobierno uruguayo proveerá trimestralmente a la Comisión (Delegación en Uruguay) la información pertinente, referente a: (i) rendimiento macroeconómico, (ii) reformas en curso, tratando principalmente el progreso en el desarrollo del Sistema Nacional de Innovación; y (iii) rendimiento presupuestario. El Gobierno uruguayo deberá preparar un informe del programa tras el cumplimiento de las condiciones de desembolso de cada tramo. El informe debería poner de relieve el progreso en la ejecución de la agenda de reforma, la gestión presupuestaria y el respeto a los criterios de rendimiento acordados.

Los fondos se desembolsarán en dos tramos fijos tras el cumplimiento de todas las condicionalidades fijadas por tramo. Pueden ser concedidas excepcionalmente por la Comisión renuncias bajo circunstancias especiales y después de una evaluación profunda de las razones para pedir tal renuncia.

Los criterios de desembolso para el llamado tramo cero (€ 4.0 millones) están fijados en la matriz de Condiciones generales. En dicha matriz se define el marco de política económica y estabilidad macroeconómica necesario para financiar y ejecutar una estrategia sectorial coherente y sostenible en el área de I+D en Uruguay.

a) *Indicadores de Gestión de las Finanzas Públicas*

Establecidos en base a los documentos de referencia para la evaluación de la gestión de las finanzas públicas; "Evaluación de la Responsabilidad Financiera del País" y "Evaluación del Gasto Público", ambos producidos por el Banco Mundial. Además, la Ley de Presupuesto 2005-2009 prevé mecanismos que permiten ajustar las reparticiones ante la eventualidad de que la situación económica evolucione de manera diferente a la prevista en los supuestos utilizados para su planificación.

b) *Indicadores de Política Sectorial*

El conjunto de la estrategia nacional en el área de I+D del gobierno implica un acompañamiento financiero muy importante con recursos nacionales y de la cooperación internacional. Dicha estrategia se canalizará principalmente a través de los distintos programas de la ANII, siendo en última instancia los ejecutores los centros de investigación y laboratorios de diversas instituciones, así como las empresas en una acepción amplia. La

rendición de cuentas de los próximos años confirmará la adecuada ejecución de estos recursos.

El análisis de los indicadores de resultados seleccionados que se recogen en el Anexo 1 nos indica que son de calidad suficiente para justificar su utilización para el desembolso de la ayuda presupuestaria.

Los objetivos e indicadores de resultado seleccionados que se recogen en el Anexo 1 se aplicarán durante el período de vigencia del programa. No obstante, en circunstancias excepcionales y debidamente justificadas, el Ministerio de Economía y Finanzas podrá presentar una solicitud para modificar los objetivos e indicadores. Un intercambio de notas entre ambas partes podrá autorizar las modificaciones homologadas de los objetivos e indicadores.

2.4 Procedimientos de adjudicación de contratos y procedimientos financieros

Los contratos de evaluación y visibilidad por los que se ejecuta la acción deben asignarse y ejecutarse de acuerdo con las condiciones generales y particulares del Convenio de Financiación y con los procedimientos y los documentos modelo elaborados y publicados por la Comisión para la ejecución de las operaciones exteriores, vigentes en el momento del lanzamiento del procedimiento en cuestión.

Todos los pagos deben ser realizados por la Comisión de acuerdo con las condiciones generales y particulares del Convenio de Financiación y con los procedimientos y los documentos modelo redactados y publicados por la Comisión para la ejecución de las operaciones exteriores, vigentes en el momento del lanzamiento del procedimiento en cuestión.

3 EVALUACIÓN Y AUDITORÍA

No se precisarán auditorías durante la vida operativa del programa puesto que el mecanismo utilizado es el apoyo presupuestario no ligado. Al finalizar el programa se hará una evaluación global del programa. Esto servirá de base para la formulación de nuevas acciones durante el período 2011-2013, además de proporcionar información al Gobierno uruguayo sobre futuros ajustes en la política del sector, y a otros donantes sobre acciones adicionales que el sector requiera.

4 COMUNICACIÓN Y VISIBILIDAD

La Información/Visibilidad del Programa Innova Uruguay se realizará como apoyo a la implementación de la Estrategia Nacional de Innovación. Estas acciones contemplan:

- Informar, comunicar y dar visibilidad de manera particular al programa Innova Uruguay y a las acciones desarrolladas por el gobierno uruguayo con el apoyo de la CE en cuanto a la puesta en marcha de la Estrategia Nacional de Innovación.
- Informar acerca de los sectores sobre los que tendrá incidencia el programa Innova Uruguay, los cuales son concordantes con los de la Estrategia Nacional de Innovación.

- Aportar visibilidad a los diferentes momentos relevantes del desarrollo del programa de la CE (firma del convenio de financiación, desembolsos de tramos fijos, evaluaciones, inauguraciones, así como otros procesos relacionados con la ejecución del programa) y actividades desarrolladas por la ANII.
- Diseñar e implementar un plan en materia de comunicación en torno al Programa Innova Uruguay

Dichas acciones serán directamente supervisadas por la oficina de prensa de la Delegación de la CE en Uruguay, quien a su vez delegará el cumplimiento de dichas acciones a una empresa local de demostrada experiencia en el área de comunicación y visibilidad.

ANEXOS

- 1 – Matriz de Condicionales Generales y Específicas e Indicadores de resultados utilizados para los desembolsos
- 2- Modalidades de desembolso y calendario
- 3- La Política Sectorial en el área de I+D en Uruguay
- 4- Política Macroeconómica y Gestión de las Finanzas Públicas.

ANEXO 1. Matriz de condicionalidades e Indicadores de Seguimiento

A. CONDICIONALIDADES GENERALES PARA DESEMBOLSO DEL TRAMO CERO – 4.0 M € (A LA FIRMA DEL CONVENIO DE FINANCIACION)

ÁREAS	ACCIONES PREVISTAS	INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y RESULTADOS ESPERADOS
<p>CONTEXTO MACROECONÓMICO</p>	<p>El gobierno uruguayo ha definido un marco de política económica equilibrado y consistente entendiendo como necesario el mantenimiento de la estabilidad macroeconómica para asegurar una senda de crecimiento sostenible para la economía.</p> <p>El manejo de política fiscal se guía por el principio de responsabilidad fiscal que permite despejar vulnerabilidades y crear un marco previsible y creíble a la hora de tomar decisiones de largo plazo. De cualquier manera, esta disciplina es compatible con la atención a las áreas sociales prioritarias, en el entendido de que la atención de los desequilibrios sociales es un factor clave en el proceso de desarrollo del país.</p> <p>La política monetaria se basa en el control de los agregados y al fijación de un rango para la inflación minorista, en tanto en materia cambiaria el régimen es de flotación.</p> <p>La consistencia entre las políticas monetaria, cambiaria y fiscal ha generado un contexto macroeconómico estable y previsible. Esto ha propiciado que la economía aproveche al máximo las buenas condiciones a nivel internacional, creciendo por encima de su media histórica y de los países de la región en un marco de estabilidad de precios relativos.</p> <p>El compromiso de la presente administración con la transparencia y previsibilidad del entorno macroeconómico para los próximos años, se evidencia en la programación financiera del gobierno, presentada en ocasión de la Rendición de Cuentas 2006 realizada en el presente año.</p>	<p>Las proyecciones de los principales indicadores económicos estimadas para el periodo 2007-2009 por el Gobierno Uruguayo se enmarcan dentro de la rendición de cuentas 2006. Éstas pueden ser consultadas en el Anexo I de la Ficha de Acción – "Contexto Macroeconómico".</p>

ÁREAS	ACCIONES PREVISTAS	INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y RESULTADOS ESPERADOS
ESTRATEGIA SECTORIAL	<p>El Gobierno uruguayo ha dado prioridad al desarrollo de una política de estado en el área innovación incluyéndola dentro de los seis pilares del programa de desarrollo nacional. El pilar "Uruguay Innovador", punto de partida de esta estrategia sectorial, se centra en la necesidad de promover el crecimiento científico y tecnológico para dinamizar el sector productivo corrigiendo el bajo rendimiento del país en el área de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTI). A partir de este objetivo estratégico el gobierno uruguayo lleva trabajando desde 2005 en tres grandes líneas de acción:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Diseño de políticas en CTI y desarrollo institucional a varios niveles destinándose recursos para la consolidación de la recientemente creada Agencia Nacional de Investigación e Innovación (ANII) y la construcción de un observatorio en CTI, encargado de hacer un seguimiento del impacto de las políticas públicas así como del análisis prospectivo en la materia 2. Fortalecimiento de la capacidad para generar conocimientos y manejar nuevas tecnologías. Para ello, el gobierno uruguayo propone desarrollar incentivos para la investigación de excelencia en áreas definidas como prioritarias así como en investigación fundamental; se promueve la formación de capital humano avanzado y su inserción en el sistema de innovación, fomentándose acciones coordinadas con el sector privado relacionadas con el fortalecimiento de la formación técnica terciaria no universitaria. 3. Desarrollo de innovaciones y transferencias de tecnologías al sector privado, estimulando la articulación público-privada. Para ello se fomentará la creación de clusters, consorcios y redes de investigación así como la constitución de centros tecnológicos de primer nivel en áreas estratégicas, tanto por su importancia actual, como por su relevancia prospectiva. 	<p>El conjunto del Programa de I+D del gobierno implica un acompañamiento financiero muy importante con recursos nacionales y de la cooperación internacional. El mismo se canalizará principalmente a través de los distintos programas de la ANII siendo en última instancia los ejecutores los centros de investigación y laboratorios de diversas instituciones, así como las empresas en una acepción amplia. La rendición de cuentas de los próximos años confirmará la adecuada ejecución de estos recursos.</p> <p>Para el trienio 2007-2009 la inversión en el área de Innovación y Desarrollo va a ser aumentada de una manera significativa llegando a los US\$ 15 millones solo en la asignación de fondos de contrapartida para los programas del BID (PDT I) BM (FOSNI) y CE (Innova-Uruguay).</p> <p>El BM ya ha definido un marco de acción encuadrado dentro del proyecto FOSNI. La ejecución de este proyecto se realizará en estrecha colaboración con la CE, contemplándose la posibilidad de mantener reuniones periódicas BM-CE para supervisar la adecuada ejecución de ambos proyectos. Ídem, con el proyecto PDT II, previsto para el 2008.</p>

ÁREAS	ACCIONES PREVISTAS	INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y RESULTADOS ESPERADOS
GESTIÓN DE LAS FINANZAS PÚBLICAS	<p>La presente administración entiende al Presupuesto Nacional como el instrumento a través del cual se plasma su política. La gestión presupuestal se realiza con criterios de responsabilidad, realismo y seriedad, manteniendo la consistencia con los supuestos macroeconómicos utilizados en la programación financiera del gobierno.</p> <p>Las asignaciones presupuestales y la planificación financiera van de la mano, lo que contribuye a la transparencia de las asignaciones de créditos presupuestales y al uso racional de los recursos que obtiene la administración pública.</p> <p>La Ley de Presupuesto 2005-2009 prevé mecanismos que permiten ajustar las erogaciones ante la eventualidad de que la situación económica evolucione de manera diferente a la prevista en los supuestos utilizados para planificación.</p> <p>La ejecución presupuestal está acompañada por disponibilidades financieras acordadas, permitiendo a los organismos planificar de acuerdo a los créditos presupuestales y cancelar oportunamente las obligaciones generadas. En la medida que cierto organismo estatal dispone de créditos presupuestales, dispone también de los fondos para poder hacer frente a los pagos a sus proveedores, lo que ha favorecido también la planificación de caja y la adecuación de los pagos según criterios más convenientes. Este enfoque favorece sensiblemente la gestión de los organismos en el mediano plazo evitando que se trunquen proyectos que se inician porque existe crédito pero luego no es posible concretar por falta de disponibilidad financiera, lo que constituía un problema importante en administraciones anteriores</p>	<p>Los documentos de referencia para la evaluación de la gestión de las finanzas públicas son la "Evaluación de la Responsabilidad Financiera del País" y "Evaluación del Gasto Público", ambos documentos producidos por el Banco Mundial en el año 2005. La evaluación hecha demuestra que en general la gestión del sector público en Uruguay es transparente y eficiente, calificando el riesgo fiduciario (utilización de fondos públicos procedentes de donantes para fines no autorizados) como bajo.</p> <p>Transparencia Internacional califica en su índice a Uruguay con un 5.1, ocupando el segundo lugar en América Latina después de Chile en una escala de 1-10, en que 10 indica el entorno más transparente. La evaluación institucional y de la política en el país del Banco Mundial es de 4.0, una de las mejores del continente. El Tribunal de Cuentas comprueba las cuentas del 80% de los préstamos del BID y presenta en la fecha debida (30/4), casi el 100% de los informes de auditoría. Según el informe del FMI sobre el cumplimiento de las normas y códigos (2001), se está avanzando en la tarea de hacer más transparente la fijación de la política fiscal y la gestión del presupuesto. La calidad de los datos fiscales y los procedimientos de contratación pública han mejorado, se supervisa en forma más estrecha el desempeño de las unidades operativas del sector público y se están revisando los reglamentos administrativos relativos a la competencia en el sector privado. La estructura de control interno, el sistema de contabilidad y los mecanismos de auditoría interna del Banco Central del Uruguay son adecuados para asegurar la integridad en las operaciones. Se han observado sin embargo algunas prácticas que aumentan el riesgo fiduciario que deben ser corregidas pero no afectan a la ejecución del programa:</p> <p>La presentación de la información fiscal del gobierno central se basa en la contabilidad presupuestal y de caja, limitándose primordialmente al flujo de fondos y al balance de ejecución presupuestal. Por tanto, no se dispone de una contabilidad patrimonial, que permita contar con un inventario completo de los activos del sector público (financiero y físico) y de los pasivos contingentes, por lo que aún no se está en condiciones de implementar las recomendaciones del último manual de estadísticas fiscales que sugiere avanzar hacia la medición del resultado devengado. El proceso presupuestal no permite la vinculación directa entre las partidas autorizadas y el logro de metas y objetivos de los diferentes organismos. Sin embargo se está realizando un importante esfuerzo de elaboración de indicadores de gestión, que permitan evaluar la calidad del gasto. Ello constituye el inicio de un cambio gradual en el proceso de formulación y seguimiento del presupuesto. Existen diversos organismos de contralor que intervienen en el control de la ejecución presupuestal, cada uno con sus cometidos específicos (la Auditoría Interna de la Nación, el Tribunal de Cuentas y la Contaduría General de la Nación). Los procedimientos de control vigentes pueden enlentecer la ejecución del gasto y están dirigidos básicamente al control jurídico y formal del mismo. Por tanto, no se está aplicando un control centrado en la gestión de los organismos, que permita evaluar la eficiencia de los mismos en el logro de sus objetivos. Es de destacar que se está implementando un proyecto de fortalecimiento de todos los organismos de contralor en el marco de un programa con el BID, a efectos de mejorar la eficiencia en los controles y la coordinación entre todos los organismos involucrados.</p>

ÁREAS	ACCIONES PREVISTAS	INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y RESULTADOS ESPERADOS
COORDINACIÓN ENTRE DONANTES	<p>Uruguay está recibiendo un importante apoyo financiero para la puesta en marcha de su de la comunidad internacional. El Banco Mundial a través del proyecto FOSNI apoyará con un préstamo de 26 millones de dólares las siguientes acciones: (i) Actividades de apoyo y consolidación institucional a la ANII (ii) Aumento de la capacidad del país de generar conocimiento y gestionar la tecnología; y (iii) programas seleccionados dirigidos al sector productivo tal como puesta en marcha de centros tecnológicos y consorcios públicos-privado de investigación.</p> <p>El Gobierno también ha iniciado discusiones para recibir la financiación paralela del BID, calculada en alrededor de 30 millones de dólares. La ayuda del BID probablemente tendrá un foco fuerte en el promover de la innovación de sector privado a través de adaptarse a las subvenciones, que emplearán experiencias en una segunda fase de su programa tecnológico del desarrollo (PDT II). La cooperación BID 2007 puede también contemplar intervenciones seleccionadas para extender el capital humano en la investigación y el desarrollo, en especial a través de las becas para programas graduados de ultramar.</p> <p>La operación de la CE se ejecutará en estrecha coordinación con el Banco Mundial y los programas BID. Se tomará una atención particular durante la fase de formulación del programa para articular acciones previstas para promover la transferencia de innovación y tecnologías al proceso en curso de agrupamiento con el componente 3 de la operación WB</p>	<p>El programa quinquenal junto al Banco Mundial en el área de Innovación y Desarrollo Tecnológico asciende a la suma de US\$ 32, 4 millones de los cuales, US\$ 26 millones corresponden al préstamo aprobado.</p> <p>La negociación con el BID para un segundo Programa de Desarrollo Tecnológico (PDT II) se encuentra avanzada, estimándose su operatividad para el primer semestre del 2008. El monto del préstamo sería de aproximadamente US\$ 30 millones</p>

ÁREAS	ACCIONES PREVISTAS	INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y RESULTADOS ESPERADOS
CAPACIDAD INSTITUCIONAL	<p>El Ministerio de Economía y de finanzas (MEF) canalizará la contribución comunitaria destinada a los beneficiarios a través de la Corporación Nacional del Desarrollo (CND) mientras la Agencia Nacional de Investigación e innovación se fortalece institucional y operativamente. El Convenio de Financiación del programa contempla la transferencia de responsabilidades de la CND a la ANII una vez que se haya verificado su capacidad de supervisar la ejecución apropiada del programa. Si es así este cambio se estipulará a través de una enmienda al convenio de financiación. Las actividades del desembolso serán llevadas a cabo por la CND, que firmará acuerdos con las partes implicadas (<i>Institut Pasteur-Montevideo</i>, <i>Fundaquim</i>, <i>CUTI/Fundación Julio Ricaldoni</i>, <i>INIA</i> y <i>LATU</i>) para garantizar que los recursos acordados son recibidos por laS estructuras beneficiarias directa.</p>	<p>Preparación de acuerdos entre beneficiarios finales (<i>Institut Pasteur-Montevideo</i>, <i>Fundaquim</i>, <i>CUTI/Fundación Julio Ricaldoni</i>, <i>MIEM</i>, <i>INIA</i>, <i>LATU</i>) y <i>CND/ANII</i></p>
SEGUIMIENTO	<p>Los desembolsos de los tramos uno y dos se producirán una vez se haya constatado por parte de la Delegación de la CE que las condicionalidades propuestas han sido cumplidas. Para ello se contará con € 100.000 para contratar expertos que en misiones de corta duración apoyen la supervisión del cumplimiento de las condicionalidades. La celebración de estas misiones (una por año) tendrá lugar en torno a la fecha de cumplimiento del año fiscal (30/6)</p> <p>Para aumentar la relevancia y conocimiento de la operación se asignarán € 50.000 al área de visibilidad. Dicha actividad será desarrollada por la Oficina de Prensa de la Delegación de la CE en Uruguay que apoyará a la ANII en aumentar la visibilidad de la política de I+D en Uruguay a través de actividades específicas de visibilidad</p> <p>Se asignaran € 50.000 para el desarrollo de la misión que prepare el informe de evaluación final del programa. Dicho informe propondrá además los lineamientos para la formulación del programa 2010-2013 de la CE. (€ 4.5 millones)</p>	<p>Misiones de evaluación previo a desembolsos de Tramo 1 Y Tramo 2.</p>

ANEXO 1. MATRIZ DE CONDICIONALIDADES E INDICADORES DE RESULTADO

B. CONDICIONALIDADES ESPECÍFICAS PARA DESEMBOLO DE PRIMER Y SEGUNDO TRAMO – MONTO TOTAL: 3.8M €

ÁREAS	ACCIONES A TOMAR		INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y RESULTADOS ESPERADOS	
	PRIMER TRAMO (€ 2.0.MILLONES)	SEGUNDO TRAMO (€ 1.8.MILLONES)	PRIMER TRAMO	SEGUNDO TRAMO
1. FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES HUMANAS Y TECNOLÓGICAS				
A) PUESTA EN MARCHA DE CENTROS INTERNACIONALES DE EXCELENCIA (INSTITUTO PASTEUR)	<p>Puesta en marcha de tres programas de investigación liderados por jóvenes científicos en las áreas de: modelización in silico de interacciones proteicas, genómica y proteómica de cillas y interacción huésped-patógeno.</p> <p>Convocatoria internacional para dos programas de investigación científica.</p> <p>Identificación técnica para la capacitación tecnológica de servicios de producción, estructura y análisis de proteínas.</p> <p>Dictado de cursos internacionales de capacitación en las siguientes áreas: oncología molecular (o biología estructural.)</p> <p>Reuniones de expertos científicos internacionales para evaluación de actividades científicas y programas de</p>	<p>Puesta en marcha de dos programas suplementarios de investigación científica en áreas a ser definidas.</p> <p>Identificación técnica para la capacitación tecnológica de servicio de expresión-localización de proteínas.</p> <p>Dictado de cursos internacionales de capacitación en las siguientes áreas: biotecnología, proteómica.</p> <p>Reuniones de expertos científicos internacionales para evaluación de actividades científicas y programas de</p>	<p><u>Indicadores de seguimiento:</u> Constitución de tres programas de investigación y puesta en funcionamiento de los respectivos laboratorios. Reclutamiento de 4-6 científicos post-doctorales. Resultados preliminares.</p> <p>Definición y selección de los dos nuevos programas estratégicos.</p> <p>Capacitación de alto nivel de personal especializado (estimado 3) y adquisición de equipos para las tecnologías de producción, estructura y análisis de proteínas.</p> <p>Realización de un curso internacional de alta especialización. (Convocatoria y programa de curso, actividades curriculares, profesores visitantes, 10-15 estudiantes nacionales y regionales).</p> <p>Evaluación científica de los expertos. Informe escrito.</p> <p><u>Resultados esperados:</u></p>	<p><u>Indicadores de seguimiento:</u> Constitución de dos grupos adicionales de investigación y puesta en funcionamiento de sus respectivos laboratorios. Resultados preliminares.</p> <p>Capacitación de alto nivel de personal especializado (estimado 3) y adquisición de equipos para las tecnologías de expresión y localización de proteínas.</p> <p>Prestación de servicios tecnológicos. Integración e introducción de tres nuevas tecnologías a nivel nacional y regional en: producción, estructura-análisis y expresión-localización de proteínas.</p> <p>Realización de dos curso internacionales de alta especialización. (Convocatoria y programa de curso, actividades curriculares, profesores visitantes, 10-15 estudiantes nacionales y regionales).</p> <p>Evaluación científica de los expertos. Informe escrito.</p> <p><u>Resultados esperados:</u></p>

ÁREAS	ACCIONES A TOMAR		INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y RESULTADOS ESPERADOS	
	PRIMER TRAMO (€ 2.0.MILLONES)	SEGUNDO TRAMO (€ 1.8.MILLONES)	PRIMER TRAMO	SEGUNDO TRAMO
	investigación.	investigación.	<p>Diseño de una estrategia de excelencia científica regional.</p> <p>Identificación de socios estratégicos de la región y Europa para desarrollar programas de investigación.</p> <p>Mejora de la capacitación tecnológica nacional y regional como contribución a la puesta en marcha del Sistema Nacional de Innovación.</p>	<p>Se alcanza nivel y reconocimiento de Centro de Excelencia Científica Regional</p> <p>Se contribuye a la repatriación de jóvenes científicos en el exterior</p> <p>Integración en programas de investigación internacionales.</p> <p>Liderazgo tecnológico y su transferencia a la comunidad nacional y regional.</p> <p>Contribución al desarrollo del Sistema Nacional de Innovación</p>
B) APLICACIÓN DE I+D AL PROCESO DE CLUSTERIZACIÓN (GMI-ANII-LATU-INIA)	Formación de Articuladores de Red	Reflexión Nacional sobre Competitividad sistémica e Innovación	<p><u>Indicadores de seguimiento:</u></p> <p>4 Instancias de Formación y perfeccionamiento por año</p> <p>10 a 15 articuladores formados por año</p> <p>Se incrementa en 10 por año el número de articuladores con coaching</p> <p><u>Resultados esperados:</u></p> <p>Ámbito de formación permanente de articuladores operativo</p>	<p><u>Indicadores de seguimiento:</u></p> <p>Nro de Eventos Académicos</p> <p>Nro de Casos de Estudio y otros Trabajos Científicos Publicados</p> <p><u>Resultados esperados:</u></p> <p>Red de investigadores, empresarios y <i>policy-makers</i> con actividad permanente entorno a Competitividad Sistémica e Innovación.</p>
C) FORTALECIMIENTO DEL CAPITAL HUMANO EN AREAS ESTRATEGICAS (ANII)	<p>1era Convocatoria a Becas de inserción en el sector productivo orientadas en áreas estratégicas (confección y aprobación de bases; llamado concursable; evaluación y adjudicación)</p> <p>Primer Curso de Gestión Tecnológico dirigido a desarrollar capacidades de desarrollar de las innovaciones</p>	<p>2da Convocatoria a Becas de inserción en el sector productivo orientadas a áreas estratégicas (llamado concursable, evaluación y adjudicación)</p> <p>Segundo Curso de Gestión Tecnológica</p>	<p><u>Indicadores de seguimiento:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ N° de becas en ejecución/adjudicadas ▪ N° de formaciones gestionadas <p><u>Resultados esperados:</u></p> <p>40 becas en ejecución</p>	<p><u>Indicadores de seguimiento:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ N° de becas adjudicadas en ejecución ▪ N° de formaciones gestionadas <p><u>Resultados esperados:</u></p> <p>40 nuevas becas en ejecución</p>

ÁREAS	ACCIONES A TOMAR		INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y RESULTADOS ESPERADOS	
	PRIMER TRAMO (€ 2.0.MILLONES)	SEGUNDO TRAMO (€ 1.8.MILLONES)	PRIMER TRAMO	SEGUNDO TRAMO
D) APOYO A PARQUES Y CONSORCIOS PÚBLICO PRIVADOS TECNOLÓGICOS (1.INTERNACIONALIZACIÓN DEL CENTRO DE ENSAYOS DEL SOFTWARE)	<p>Propiedad Intelectual Estudio y capacitación en modelos de vinculación internacional para la generación de negocios y desarrollo de TI</p> <p>Adaptación y diseño del modelo adoptado a los servicios internacionales del CES</p> <p>Desarrollo del sistema de gestión del CES internacional.</p> <p>Identificación y diseño de nuevas plataformas tecnológicas para la atención de negocios y servicios a distancia</p> <p>Instalación de los prototipos necesarios para la evaluación y selección de las plataformas tecnológicas adecuadas al nuevo modelo.</p>	<p>Puesta en régimen del modelo implantado para la internacionalización de servicios.</p> <p>Implantación de validaciones en áreas de Testing para el sector Software regional</p> <p>Expansión de actividades de I+D+I en testing de Software al sector internacional.</p> <p>Puesta en marcha de nuevas plataformas tecnológicas adecuadas al modelo de internacionalización</p> <p>Validación de instalaciones contra estándares aceptados, al menos, en la región.</p>	<p><u>Indicadores de seguimiento:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ N° de personas formadas y activas en la implantación de negocios internacionales de TI ▪ Instalación de las primeras necesidades de infraestructura, prueba y validación de las mismas. ▪ Diseño de infraestructura definitiva. ▪ Países evaluados y seleccionados para una primera instalación internacional. ▪ Desarrollo y evaluación de experiencias pilotos internacionales. <p><u>Resultados esperados:</u> Primer CES piloto fuera de Uruguay instalado.</p> <p>Impacto del CES y su modelo asociativo academia-industria en TI reconocido internacionalmente en el sector</p>	<p><u>Indicadores de seguimiento:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ N° de servicios prestados en áreas de TI por negocios captados a través de la internacionalización del CES. ▪ N° de empresas clientes del CES Internacional, diversidad de los servicios prestados. ▪ N° de desarrollos de innovación en el sector TI realizados en el área con la participación del CES <p><u>Resultados esperados:</u> CES Internacional instalado y con un crecimiento acorde al del CES Uruguay en sus primeros 3 años.</p> <p>Reconocimiento internacional del modelo de gestión adoptado para los procesos del CES.</p>
2. CREACIÓN DEL PARQUE INDUSTRIAL TECNOLÓGICO DE PANDO (PITP)	<p>Fortalecimiento del PTP para satisfacer el incremento de demanda de servicios tecnológicos</p> <p>Identificación y diseño de nuevas plataformas tecnológicas</p>	<p>Fortalecimiento del PTP para satisfacer el incremento de demanda de servicios tecnológicos</p> <p>Puesta en marcha de nuevas plataformas tecnológicas</p>	<p><u>Indicadores de seguimiento:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Crecimiento de la demanda de servicios del PTP. ▪ Nuevas plataformas tecnológicas seleccionadas y diseñadas. ▪ N° de servicios de información 	<p><u>Indicadores de seguimiento:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ N° de servicios de información tecnológica prestados a empresas de sectores objetivo y a la DNPI. ▪ Certificación de calidad en servicios de laboratorios del PTP.

ÁREAS	ACCIONES A TOMAR		INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y RESULTADOS ESPERADOS	
	PRIMER TRAMO (€ 2.0.MILLONES)	SEGUNDO TRAMO (€ 1.8.MILLONES)	PRIMER TRAMO	SEGUNDO TRAMO
	<p>Desarrollo de capacidades en Vigilancia Tecnológica e Inteligencia Competitiva.</p> <p>Desarrollo de un sistema de gestión por procesos del PTP en base a normas internacionales y soporte informático.</p> <p>Capacitación en Propiedad Intelectual en cooperación con la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DNPI) del Ministerio de Industria</p>	<p>Diseño y puesta en marcha de un servicio de información tecnológica a las empresas mediante bases de datos de patentes.</p> <p>Sistematización metodológica de las actividades de I+D+i y difusión de resultados.</p> <p>Capacitación en Propiedad Intelectual en cooperación con la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DNPI) del Ministerio de Industria.</p>	<p>tecnológica prestados a empresas de sectores objetivo y a la DNPI.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Sistema de gestión por procesos instalado (módulos básicos) ▪ N° de personas formadas en áreas de PI, VT e IC. <p><u>Resultados esperados:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Aumento significativo del número y capacidad de los Recursos humanos en Propiedad Intelectual; Vigilancia Tecnológica e Inteligencia Competitiva. ▪ Proceso de mejora continua de la gestión en operación en el PTP. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Aplicaciones desarrolladas sobre las nuevas plataformas tecnológicas. ▪ Artículos de difusión pública sobre el PTP y el Polo Tecnológico. ▪ N° de personas formadas en áreas de PI, VT e IC. <p><u>Resultados esperados:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Consolidación de capital humano especializado en Propiedad Intelectual ▪ Modelo de gestión del PTP optimizado y aplicable a otros Centros Tecnológicos.

ÁREAS	ACCIONES A TOMAR		INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y RESULTADOS ESPERADOS	
	PRIMER TRAMO	SEGUNDO TRAMO	PRIMER TRAMO	SEGUNDO TRAMO
2. GENERACIÓN DE SINERGIAS PÚBLICO-PRIVADAS				
A) CENTRO INTERNACIONALES DE EXCELENCIA (INSTITUTO PASTEUR)	<p>Definición de un programa de desarrollo de la biotecnología aplicado a salud humana y animal.</p> <p>Interacción y acuerdos con Empresas Biotecnológicas nacionales e internacionales.</p> <p>Creación de un servicio nacional de referencia para el control de biofármacos.</p>	<p>Adecuación edilicia para la recepción de empresas y actividades de incubadora.</p> <p>Vínculos con empresas (convenios, prestación de servicios y contratos de investigación)</p>	<p><u>Indicadores de seguimiento:</u></p> <p>Documento de desarrollo estratégico de biotecnología.</p> <p>Acuerdos firmados con empresas (estimados 2 - 4).</p> <p>Validación y acreditación de servicios para control de biofármacos.</p> <p><u>Resultados Esperados:</u></p> <p>Liderazgo nacional en biotecnología de proteínas.</p> <p>Concreción de negocios con empresas nacionales e internacionales para el fortalecimiento de la autarquía financiera institucional.</p>	<p><u>Indicadores de seguimiento:</u></p> <p>Puesta en marcha de una oficina comercial en biotecnología y personal encargado de valorización de la investigación.</p> <p>Dos a cuatro empresas instaladas en el instituto para la realización de emprendimientos conjuntos (consorcios, spin off, etc)</p> <p>Puesta en marcha de un servicio de venta de control de biofármacos.</p> <p><u>Resultados Esperados:</u></p> <p>Liderazgo regional en biotecnología de proteínas.</p> <p>Concreción de inversiones con empresas internacionales.</p> <p>Concreción de negocios con empresas nacionales e internacionales para el fortalecimiento de la autarquía financiera institucional.</p>
B) APLICACIÓN DE I+D AL PROCESO DE CLUSTERIZACIÓN (GMI-ANII LATU-INIA)	Puesta en marcha de un Centro Piloto Público-Privado de I+D	Agendas de I+D integradas a la estrategia de los clusters	<p><u>Indicadores de seguimiento:</u></p> <p>Convenio Centro PP de I+D operativo en 2009.</p> <p><u>Resultados esperados:</u></p> <p>Centro Piloto Público-Privado</p>	<p><u>Indicadores de seguimiento:</u></p> <p>3 nuevas agendas de I+D elaboradas anualmente por clusters</p> <p>5 nuevos proyectos de I+D seleccionados y ejecutándose anualmente.</p>

ÁREAS	ACCIONES A TOMAR		INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y RESULTADOS ESPERADOS	
	PRIMER TRAMO	SEGUNDO TRAMO	PRIMER TRAMO	SEGUNDO TRAMO
			Operativo en 2009. Buenas prácticas en materia de PP para I+D identificadas y registradas.	<u>Resultados esperados:</u> Proyectos de I+D se ejecutan como parte integrada a la estrategia de clusters existente.
D) APOYO A PARQUES Y CONSORCIOS PÚBLICO PRIVADOS TECNOLÓGICOS (1.INTERNACIONALIZACIÓN DEL CENTRO DE ENSAYOS DEL SOFTWARE)	<p>Diseño de la infraestructura física del CES a los requerimientos internacionales.</p> <p>Contactos y negociación con organizaciones académicas y empresariales del sector en países latinoamericanos</p> <p>Estudio y validación de requerimientos de servicios de testing de acuerdo a lo solicitado por los contactos del exterior.</p>	<p>Adecuación e instalación de la infraestructura a los requerimientos internacionales</p> <p>Acuerdos firmados operativos con organizaciones académico-empresariales del sector en países latinoamericanos</p> <p>Firma de contratos con empresas usuarias de los servicios del CES fuera de fronteras.</p> <p>Ampliación de servicios de testing de acuerdo a tipos de organizaciones clientes del exterior.</p> <p>Prestación de servicios de testing con validación de estándares internacionales</p>	<p><u>Indicadores de seguimiento:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Diseño de infraestructura física del CES y proceso de contratación de obras en marcha. ▪ Acuerdos establecidos con empresas y organizaciones públicas y privadas de fuera de fronteras con planteos concretos de uso de los servicios del CES. ▪ Desarrollo de nuevas habilidades para la prestación de servicios a empresas y organizaciones del exterior. <p><u>Resultados esperados:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Liderazgo del CES en el área de Testing en la región.. 	<p><u>Indicadores de seguimiento:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Infraestructura física instalada. • Contratos firmados con por lo menos, 3 organizaciones académicas y empresariales del sector software en países latinoamericanos. • Nuevas tecnologías integradas a la oferta de servicios internacional. <p><u>Resultados esperados:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • CES internacional establecido y con crecimiento significativo. ▪ Aumento del reconocimiento del Uruguay como país líder en el desarrollo de Software en la región.
2. CREACIÓN DEL PARQUE INDUSTRIAL TECNOLÓGICO DE PANDO (PITP)	<p>Diseño de la infraestructura física y organizacional del PITP.</p> <p>Creación de una unidad de diseño de procesos y prestación de servicios medio ambientales del PTP.</p>	<p>Construcción de la infraestructura física y de los servicios del PITP.</p> <p>Fortalecimiento de la unidad de servicios medio ambientales.</p>	<p><u>Indicadores de seguimiento:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Diseño del PITP y proceso de contratación de obras en marcha. ▪ Unidad de Servicios Ambientales 	<p><u>Indicadores de seguimiento:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Estado de adelanto de obra civil y servicios. • Nuevos servicios ambientales

ÁREAS	ACCIONES A TOMAR		INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y RESULTADOS ESPERADOS	
	PRIMER TRAMO	SEGUNDO TRAMO	PRIMER TRAMO	SEGUNDO TRAMO
	Adecuación de la información tecnológica del Polo Tecnológico (PTP) destinada a atender las demandas de las empresas del PITP.	Prestación de servicios de información tecnológica del Polo Tecnológico (PTP) a las empresas del PITP.	<p>en funcionamiento.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Desarrollo y difusión de nuevas tecnologías a empresas del PITP. <p><u>Resultados esperados:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Acuerdos establecidos con empresas interesadas en instalarse en el PITP • Liderazgo del PITP en el desarrollo de Parques Industriales Tecnológicos. 	<p>establecidos.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Desarrollo y difusión de nuevas tecnologías a empresas del PITP. <p><u>Resultados esperados:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • PITP establecido y con fuertes vínculos con el Polo Tecnológico. • Contribución significativa a procesos de Producción más Limpia y Desarrollo Sostenible.

ANEXO 2: MODALIDADES DE DESEMBOLSO Y CALENDARIO

1. Responsabilidades

Sobre la base de las condiciones de desembolso establecidas en el Convenio de Financiación, el Ministerio de Economía y Finanzas deberá realizar una solicitud formal a la CE por cada tramo de desembolso según las fechas establecidas en el cuadro siguiente. La solicitud deberá incluir: (i) el análisis completo y las justificaciones de pago de los fondos, adjuntando la documentación de apoyo necesaria; (ii) un Formulario de Identificación Financiera debidamente firmado, con el fin de facilitar el pago correspondiente

2. Calendarario indicativo de pagos

Desembolso	2008	2009	2010	Total
Total	4.0	2.0	2.0	8.0
Tramos fijados		2.0	2.0	
Desembolso inicial (50%)	4.0			

De acuerdo al Programa Indicativo para Uruguay (2007-2010), y siempre en función de la disponibilidad financiera, la CE compromete fondos por un máximo de € 8.0 millones los cuales corresponderían a desembolsos de apoyo presupuestario de acuerdo a la siguiente programación (en ME):

	2007	2008	2009	2010
Firma del CF	Dec			
Evaluación Primer Tramo Fijo		Sept		
Evaluación Segundo Tramo Fijo			Sept	
Tramos Fijos (fecha)		Feb	Oct	Oct
Tramos (ME)		4.0	2.0	1.8

Complementariamente, la CE utilizará € 200.000 de Euros para informes de evaluación, visibilidad, etc. Todos los contratos financiados con estos recursos serían gestionados por la CE en nombre del beneficiario.

3. Condiciones generales para el pago de los tramos

Las condiciones generales establecidas en el Anexo 1 serán aplicables para el pago de todos los tramos, incluido el llamado tramo 0. Todas las solicitudes de desembolso deben acompañarse de la información que respalde el cumplimiento de estas condiciones.

3.1 Condiciones Generales para el pago del Tramo cero

La Comisión puede efectuar un primer desembolso en base a la firma del Convenio de Financiación. Este desembolso inicial, llamado tramo cero y justificado por el cumplimiento de las condiciones generales de la matriz de condicionalidades (Anexo 1), no podrá ser superior al 50 % de la contribución total comunitaria al proyecto.

3.2 Condiciones específicas para el pago de los tramos fijos

De acuerdo a la disponibilidad financiera y en la medida en que se comprometan fondos adicionales, se incluirían dos tramos fijos adicionales para los años 2009 y 2010. Las condiciones para el desembolso de esos tramos fijos adicionales están definidos en las condiciones específicas de la Matriz de Condicionalidades del presente documento (Anexo 1).

ANEXO 3: POLITICA SECTORIAL EN EL AREA DE INNOVACION Y DESARROLLO (2007-2011)

El programa del Gobierno de Frente Amplio “El Gobierno de Cambio- La Transición Responsable”, introdujo una nueva estrategia de desarrollo nacional para el país articulada a lo largo de seis temas clave complementarios: aumentando la productividad (*Uruguay Productivo*), incentivando el desarrollo social (*Uruguay Social*), promoviendo la innovación (*Uruguay Innovador*), consolidando la democracia (*Uruguay Democrático*), aumentando la integración regional y global (*Uruguay Integrado*) y promoviendo las políticas que consolidan y promueven la cultura uruguaya (*Uruguay Cultural*).

El pilar *Uruguay Innovador* se centra en la necesidad de promover el progreso científico y tecnológico para impulsar el crecimiento y abordar el bajo rendimiento del país en ciencia, tecnología e innovación. Presenta los objetivos de la administración para mejorar el marco institucional para la innovación; consolida la investigación aplicada y la relación entre el sector académico y productivo; y apoya la innovación en sectores prioritarios, con una atención particular para las Pequeñas y Medianas Empresas. El Gobierno ha identificado provisionalmente la selvicultura, la agroindustria, la energía, los productos farmacéuticos de biotecnología, programas informáticos y el turismo como sectores prioritarios, ámbitos abarcados actualmente por PACPYMES y los proyectos ENLACES, correspondiendo al Programa de Indicativo Nacional 2002-2006.

Para coordinar su esfuerzo, el Gobierno ha establecido un Gabinete Interministerial de Innovación (GII), integrado por los ministros de Agricultura, Industria, Educación y Economía, así como por el director de la Oficina de la Planificación y Presupuesto (OPP). El objetivo de este Gabinete es definir y coordinar las estrategias, políticas, prioridades y acciones de Gobierno ligadas a la tecnología y a la innovación. También se encarga de proponer las reformas institucionales necesarias a las entidades pertinentes del Gobierno.

El gabinete de Innovación ha definido las líneas maestras de la estrategia del Gobierno de Uruguay Innovador las cuales se constituyen en un grupo de cuatro prioridades clave necesarias para definir una estrategia nacional integral en el área de Innovación y Desarrollo:

1. El primer elemento principal de la estrategia es la consolidación institucional a través de la creación de la Agencia Nacional de Investigación e Innovación (ANII). Dicha agencia será responsable de ejecutar los programas públicos de innovación y abarcará toda financiación competitiva para la Innovación. El Gobierno aspira a fomentar actividades innovadoras conformes con los siguientes principios: (i) las actividades deberán elevarse en función de su impacto e importancia, (ii) las actividades deberán ser interdisciplinarias cuando corresponda, incluyendo diversas combinaciones de actores públicos y privados; (iii) las actividades deberán desarrollar métodos modernos de gestión del desarrollo tecnológico; y (iv) deberá haber transparencia en el uso de los recursos. La ANII se incluyó como entidad en la ley de presupuestos de 2006, y también en ese año el Parlamento aprobó una ley separada que detalla la estructura de funcionamiento interno y la composición del organismo. El logro de estas medidas será apoyado financieramente por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y el Banco Mundial (BM).

2. El segundo elemento principal de la estrategia del Gobierno aumenta la capacidad del país de generar conocimiento y gestionar la tecnología. El Gobierno se propone aumentar la disponibilidad de investigadores y técnicos cualificados en áreas relacionadas con las necesidades de la economía. Es más, se harán esfuerzos para mejorar la calidad de la investigación y para utilizar altos incentivos para estimular las relaciones entre el mundo académico y la industria. El proyecto del Banco Mundial "Promoviendo la Innovación para aumentar la competitividad", con un importe de 25 millones de dólares, apoyará este componente.

3. El tercer elemento de la estrategia del Gobierno es el apoyo al sector productivo. El objetivo es: promover la transferencia de tecnologías existentes a las empresas, particularmente a las PYMEs, mejorar la capacidad innovadora de las empresas; y construir lazos entre el sector académico y el sector productivo. Innova-Uruguay apoyará acciones concretas relacionadas con este tercer componente del plan en estrecha coordinación con el proyecto del Banco Mundial.

4. El cuarto y último elemento de la estrategia del Gobierno es el apoyo a la innovación social. Esto implicaría proyectos a la tecnología de palancada para generar mercancías públicas.

ANEXO 4: POLITICA MACROECONOMICA Y GESTION DE LAS FINANZAS PUBLICAS

I. Evolución reciente de la economía uruguaya

Durante 2006 la economía uruguaya continuó mostrando un desempeño muy favorable. El dinamismo se sustentó en un marco de política económica equilibrado y consistente, que mantuvo en alto las expectativas de los agentes económicos e impulsó la inversión productiva en un contexto internacional particularmente favorable. Así, el producto interno bruto (PIB) de Uruguay creció 7% en 2006, alcanzando en el bienio 2005 – 2006 un crecimiento promedio acumulativo anual de 6,8%. Estos valores se ubicaron muy por encima de la tasa de variación promedio de los últimos 30 años (2,2%) y fueron superiores, por cuarto año consecutivo, al crecimiento promedio de los países de América Latina.

La demanda agregada fue impulsada tanto por el gasto interno como por las exportaciones. Dentro de la demanda interna, se destaca la evolución de la inversión, que creció 32% respecto al nivel del año anterior¹, representando 16% del PIB en 2006 y alcanzando el nivel más alto de los últimos 20 años. El consumo doméstico, por su parte, se incrementó 8,6% durante 2006, impulsado fundamentalmente por el consumo privado, que subió 9,3% en un marco de fuerte crecimiento del ingreso de los hogares.

En cuanto al sector externo, las exportaciones de bienes y servicios se incrementaron 7,6% en términos reales respecto al año anterior. El mantenimiento de la competitividad de la economía y los buenos precios internacionales de los principales productos de exportación permitieron explicar la dinámica positiva que exhibieron las ventas al exterior.

Otro aspecto de particular relevancia en cuanto al sector externo de la economía fueron los altos niveles de inversión extranjera directa (IED) que logró captar Uruguay. La IED alcanzó 1.377 millones de dólares en 2006, lo que representa 7,1% del PIB, siendo el registro más elevado desde que se dispone de información sistemática sobre estas modalidades de inversión. Según datos de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), dentro de las economías latinoamericanas la uruguaya fue durante 2006 la tercera en importancia en cuanto a flujos de IED medidos en términos del PIB, ubicándose por detrás de Panamá (16,4%) y Trinidad Tobago (8,5%) y por encima de Chile (6,9%), Argentina (2,6%) y Brasil (2,4%) entre otros.

El buen desempeño de la economía en materia de actividad estuvo acompañado de un pronunciado proceso de creación de puestos de trabajo, fenómeno que más que compensó el aumento de la oferta laboral, por lo que la tasa de desempleo exhibió una fuerte tendencia declinante, alcanzando al cierre de 2006 niveles similares a los de fines de los noventa (9,6% en el último trimestre de 2006).

La reinstalación de la negociación tripartita en materia laboral (con participación de sindicatos, gremios empresariales y Estado) propició una marcada disminución de la informalidad. El porcentaje de empleados privados que no realizan aportes a la seguridad social se redujo de 33,8% en 2005 a 28,1% en 2006.

¹ Se considera la Formación bruta de capital fijo.

Los asalariados tanto públicos como privados mejoraron sensiblemente su poder de compra. El salario real líquido se incrementó 4,4% promedio anual en 2006: en el sector privado la suba fue de 5% en promedio, en tanto que el salario público se incrementó en 3,3%.

Como resultado de las significativas mejoras en el empleo y en los salarios reales, el ingreso medio de los hogares exhibió una marcada recuperación, aumentando aproximadamente 10% en términos reales en relación a los niveles promedio vigentes en 2005.

Las condiciones de vida de grandes sectores de la población mejoraron sensiblemente, con marcadas reducciones de la pobreza y especialmente de la indigencia. Esto fue producto de las mejoras observadas en el mercado laboral y de las políticas desarrolladas y los recursos destinados a los sectores más necesitados de la población. En efecto, la pobreza disminuyó en cuatro puntos porcentuales respecto a 2005, ubicándose en torno a 25,2% de la población en tanto el porcentaje de personas indigentes se redujo a la mitad, cayendo de 3,4% en 2005 a 1,7% en 2006.

La política monetaria implementada desde 2003 se orientó al control de los agregados monetarios, estableciéndose un rango objetivo de inflación. Los precios se han comportado de acuerdo a lo previsto, en 2006 el índice de precios al consumo aumentó 6,4%, cumpliendo con el objetivo planteado por el Banco Central del Uruguay (BCU) de lograr una inflación de entre 4,5% y 6,5%. En materia cambiaria, el régimen vigente fue de flotación y durante 2006 la cotización del dólar se mantuvo estable. En ese marco, el tipo de cambio real efectivo promedio durante 2006 experimentó una ligera disminución con respecto al año anterior, de 1,1%, ubicándose de todos modos en torno a los niveles promedio de los últimos 30 años.

En lo que respecta al sistema financiero, durante 2006 continuó su proceso de fortalecimiento luego de la crisis de 2002. Los índices de solvencia, de retorno sobre activos y de morosidad siguieron ubicándose en niveles adecuados en ese año.

En cuanto al manejo de las cuentas públicas, éste se rige por el principio de responsabilidad fiscal que permite despejar vulnerabilidades y crear un marco previsible y creíble a la hora de tomar decisiones de largo plazo. Esto se ha manifestado en el mantenimiento de altos niveles de superávit primario (es decir, el resultado del sector público sin considerar el pago de intereses de deuda) durante varios años consecutivos y de la reducción del déficit global.

Así, el resultado primario del sector público consolidado² se ubicó en 3,8% del PIB en 2006, tal y como se refleja en el cuadro siguiente. Por su parte, los intereses netos del sector público se redujeron al 4,4% del PIB y como resultado se logró mejorar el déficit global del sector público, que cerró el año en 0,6% del PIB.

La obtención de resultados positivos en materia fiscal y la profesionalización en el manejo de la deuda pública permitieron una importante reducción del coeficiente de deuda a producto.

² Comprende gobierno central consolidado, empresas públicas, Banco Central del Uruguay y gobiernos locales. Excluye "otros organismos" del Estado, principalmente Banco de Seguros del Estado y Banco de la República Oriental del Uruguay. Estadísticas por fuente de financiamiento (abajo de la línea). Fuente: Banco Central del Uruguay.

En 2006 el ratio deuda sobre PIB se ubicó en 62%,15 puntos porcentuales por debajo del año anterior³ (lo que obedeció a una caída en la deuda nominal de 732 millones de dólares y al cambio de precios relativos). Además, esto fue acompañado por una sensible mejora en el perfil de vencimientos, logrando mayores plazos. Aunque el monto de la deuda continúa siendo elevado (11.983 millones de dólares), la mejora en la solvencia de la economía ha sido muy significativa, implicando una importante reducción de las vulnerabilidades y un alivio para el manejo de las cuentas públicas en el futuro.

El manejo responsable en materia fiscal permitió por un lado la recomposición de la inversión pública que había quedado reducida en los años de crisis, así como una marcada reducción de la deuda con los proveedores estatales, que en 2006 se redujo un tercio respecto al cierre de 2004, redundando en mejores condiciones de compra.

Por otra parte, esta disciplina fiscal fue compatible con la atención a las áreas sociales prioritarias, en el entendido de que la atención de los desequilibrios sociales es un factor clave en el proceso de desarrollo del país. En este sentido, la ayuda a los sectores de la población más afectada durante los años de crisis se canalizó a través la implementación del Plan de Atención Nacional a la Emergencia Social (PANES) dirigido a aliviar las carencias de las personas en situación de pobreza extrema. Esta iniciativa que fue diseñada con un carácter transitorio, será sustituida por otra de carácter más permanente. Así, se diseñó el Plan de Equidad que hará énfasis en la atención a la infancia, con la ampliación de la cobertura del régimen de prestaciones sociales para los menores (las asignaciones familiares).

Además de atender a las personas en situación de pobreza, la preocupación por los aspectos sociales se reflejó en que los componentes sociales del gasto público experimentaron aumentos importantes. En las áreas de salud, educación, seguridad interna y justicia se asignó la mayor parte del aumento de los recursos presupuestales en el período de gobierno, sumando el 75% del aumento total de recursos.

En lo que respecta a la educación, los recursos asignados crecieron 70% entre 2004 y 2007 en dólares corrientes. El compromiso con la mejora en este componente del gasto se manifiesta en el hecho de que la Ley de Presupuesto del período 2005-2009 contempla un ajuste a los recursos para la enseñanza primaria, secundaria y universitaria siempre que los ingresos del Gobierno Central superen lo proyectado.

En el caso de la enseñanza primaria, es de destacar la iniciativa del programa de Conectividad Educativa de Informática Básica para el Aprendizaje en Línea (Plan Ceibal), que dotará a cada niño y cada maestro de una computadora portátil. Este proyecto, que procura brindar igualdad de oportunidades para todos los niños y propiciar la democratización del conocimiento, ya comenzó a ejecutarse en 2007.

II. Perspectivas para los próximos años

Para los próximos años las perspectivas económicas son auspiciosas. Las proyecciones oficiales prevén que la economía continúe creciendo por encima de la media histórica, en un contexto de estabilidad de precios y mantenimiento de la disciplina fiscal. De esta forma, se proyecta un crecimiento real del PIB de 5,25% en 2007 y 3,75% en 2008, en tanto el déficit

³ Deuda del Sector Público no financiero más deuda del BCU (sin considerar depósitos en el BCU y Letras de Regulación Monetaria).

global del sector público se ubicaría en 0,4% del PIB en ambos años. En el Cuadro que se presenta a continuación se detalla el escenario macroeconómico proyectado por el gobierno para los próximos años, presentado en mayo de 2007 en la instancia de Rendición de Cuentas del ejercicio 2006.

La opinión de los analistas económicos privados se encuentra, en términos generales, en línea con las proyecciones oficiales. Esto se refleja en las encuestas de expectativas llevadas a cabo por el BCU entre los expertos en la materia. Dichos analistas esperan que el crecimiento del PBI real se ubique en 4,95% para 2007 y en 3,95% para 2008, en tanto las proyecciones para el déficit fiscal consolidado se ubican en 0,5% del PBI en ambos años⁴. En lo que respecta a los precios, las expectativas para la inflación minorista la ubican en 6,92% para 2007 y en 6,07% en 2008.

⁴ Se comenta aquí la mediana de las respuestas.

Escenario macroeconómico - Rendición de Cuentas 2006

	2005	2006	2007	2008	2009
Cuentas Nacionales (variación vol físico)					
PIB	6,6%	7,0%	5,2%	3,8%	3,2%
Importaciones de bienes y servicios	10,1%	16,0%	11,7%	9,4%	4,9%
Formación Bruta de Capital Fijo (1)	24,5%	32,0%	20,7%	15,6%	3,6%
Gasto de Consumo Final	2,8%	8,6%	6,0%	3,4%	2,5%
Exportaciones de bienes y servicios	16,3%	7,6%	8,0%	8,8%	8,0%
PIB (Millones de \$)	406.705	464.802	523.219	578.287	629.314
Sector Externo (variación en dólares)					
Exportaciones de bienes (FOB) (2)	17,1%	15,7%	12,5%	8,4%	5,8%
Importaciones de bienes (CIF) s/petróleo (2)	22,7%	21,7%	15,1%	9,1%	6,1%
Cuenta corriente (en % PIB)	0,0%	-2,4%	-3,2%	-2,4%	-1,2%
Precios (var prom anual)					
IPC	4,7%	6,4%	6,8%	5,7%	5,0%
Tipo de Cambio	-14,7%	-1,7%	1,7%	2,3%	2,2%
IPC en US\$	22,8%	8,2%	4,8%	3,3%	2,8%
Deflactor PIB	0,6%	6,8%	7,0%	6,5%	5,5%
Salarios reales (var prom anual)					
IMS general	4,6%	4,4%	5,5%	4,6%	3,3%
IMS público	5,6%	3,2%	5,6%	4,6%	3,7%
Gobierno Central (1)	5,8%	4,5%	6,0%	5,7%	5,1%
Empresas Públicas	6,4%	0,8%	4,6%	2,8%	1,2%
Gobiernos Deptales	3,7%	3,3%	5,4%	3,9%	3,0%
IMS privado	4,0%	5,0%	5,5%	4,5%	3,0%
Mercado de trabajo					
Ocupación (var % personas)	1,4%	3,5%	2,5%	1,7%	1,2%

(1) El bajo crecimiento de la Formación Bruta de Capital Fijo en 2009 se explica por la finalización de las obras de las plantas de celulosa.

(2) Exportaciones e Importaciones de bienes que se realizan vía Aduana. No incluye exportaciones e importaciones realizadas por Zonas Francas, como por ejemplo, las de Botnia.

RESULTADO GLOBAL SECTOR PUBLICO En porcentaje del PBI

	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
RESULTADO PRIMARIO										
Gobierno Central	-1,5%	-2,0%	-0,9%	1,1%	2,4%	2,8%	3,3%	2,6%	2,6%	2,8%
Empresas Públicas	0,5%	1,2%	1,4%	2,4%	1,7%	1,1%	0,2%	1,2%	1,2%	0,9%
Banco Central	-0,2%	-0,2%	-0,2%	-0,2%	-0,2%	-0,2%	-0,2%	-0,2%	-0,2%	-0,2%
Intendencias	0,0%	0,0%	0,1%	0,0%	0,1%	0,2%	0,4%	0,1%	0,1%	0,1%
Total Sector Público	-1,2%	-1,1%	0,3%	3,3%	4,0%	3,9%	3,8%	3,8%	3,8%	3,6%
INTERESES	2,6%	2,9%	4,5%	6,2%	5,9%	4,7%	4,4%	4,2%	4,1%	3,9%
RESULTADO GLOBAL	-3,8%	-4,0%	-4,1%	-2,9%	-2,0%	-0,8%	-0,6%	-0,4%	-0,4%	-0,3%

Fuente: Exposición de motivos del proyecto de Rendición de Cuentas 2006. Hasta 2006 datos oficiales, 2007-2009 proyecciones.

III. Gestión de las cuentas públicas

La presente administración entiende al Presupuesto Nacional como el instrumento a través del cual se plasma su política, en la medida que en esa instancia (y en las sucesivas modificaciones legislativas) se asignan los recursos del sector público. Durante los dos primeros años de la presente administración la gestión presupuestal se ha realizado con criterios de responsabilidad, realismo y seriedad. El Presupuesto se elaboró manteniendo la consistencia con los supuestos utilizados para proyectar el contexto macroeconómico de la economía, utilizado en la programación financiera del gobierno.

La gestión presupuestal ha mejorado sensiblemente en esta administración, haciendo que la asignaciones presupuestales y la planificación financiera vayan de la mano, lo que contribuye a la transparencia de las asignaciones de créditos presupuestales y al uso racional de los recursos que obtiene la administración pública.

El Presupuesto asignó recursos crecientes a lo largo de los años en el período del gobierno, de acuerdo a las proyecciones acerca de la recaudación y a los supuestos macroeconómicos. Dado que la evolución de la economía en general y de la recaudación fue mejor a la esperada se pudieron asignar más recursos a través de las instancias de Rendición de Cuentas. De cualquier manera, la propia Ley de Presupuesto prevé mecanismos que permiten ajustar las erogaciones ante la eventualidad de que la situación económica evolucione de manera menos favorable a la prevista en los supuestos utilizados para planificación.

Además de haber una relación estrecha entre la asignación de los créditos presupuestales y la planificación financiera, esta administración también ha propiciado que la ejecución presupuestal esté acompañada por disponibilidades financieras acordes, permitiendo a los organismos planificar de acuerdo a los créditos presupuestales y cancelar oportunamente las obligaciones generadas. En la medida que cierto organismo estatal dispone de créditos presupuestales, dispone también de los fondos para poder hacer frente a los pagos a sus proveedores, lo que ha favorecido también la planificación de caja y la adecuación de los pagos según criterios más convenientes. Este enfoque ha favorecido sensiblemente la gestión de los organismos especialmente en el mediano plazo, evitando que se trunquen proyectos que se inician porque existe crédito pero luego no es posible concretar por falta de disponibilidad financiera, lo que constituía un problema importante en administraciones anteriores.

Los documentos de referencia para la evaluación de la gestión de las finanzas públicas son la "Evaluación de la Responsabilidad Financiera del País" y "Evaluación del Gasto Público", ambos documentos producidos por el Banco Mundial en el año 2005. La evaluación hecha demuestra que en general la gestión del sector público en Uruguay es transparente y eficiente, calificando el riesgo fiduciario, utilización de fondos públicos procedentes de donantes para fines no autorizados, como bajo.

Transparencia Internacional califica en su índice a Uruguay con un 5.1, ocupando el segundo lugar en América Latina después de Chile en una escala de 1-10, en que 10 indica el entorno más transparente.

La evaluación institucional y de la política en el país del Banco Mundial es de 4.0 una de las mejores del continente.

El Tribunal de Cuentas comprueba las cuentas del 80% de los préstamos del BID y presenta en la fecha debida (30/4), casi el 100% de los informes de auditoria

Según el informe del FMI sobre el cumplimiento de las normas y códigos (2001), se esta avanzando en la tarea de hacer mas transparente la fijación de la política fiscal y la gestión del presupuesto. La calidad de los datos fiscales y los procedimientos de contratación pública han mejorado, se supervisa en forma más estrecha el desempeño de las unidades operativas del sector público y se están revisando los reglamentos administrativos relativos a la competencia en el sector privado

La estructura de control interno, el sistema de contabilidad y los mecanismos de auditoria interna del Banco Central del Uruguay son adecuados para asegurar la integridad en las operaciones.

Se han observado sin embargo algunas prácticas que hacen a la gestión presupuestal ser mejorada, pero que no afectan a la ejecución del programa:

- la presentación de la información fiscal del gobierno central se basa en la contabilidad presupuestal y de caja, limitándose primordialmente al flujo de fondos y al balance de ejecución presupuestal. Por tanto, no se dispone de una contabilidad patrimonial, que permita contar con un inventario completo de los activos del sector público (financiero y físico) y de los pasivos contingentes, por lo que aún no se está en condiciones de implementar las recomendaciones del último manual de estadísticas fiscales que sugiere avanzar hacia la medición del resultado devengado.
- el proceso presupuestal no permite la vinculación directa entre las partidas autorizadas y el logro de metas y objetivos de los diferentes organismos. Sin embargo se está realizando un importante esfuerzo de elaboración de indicadores de gestión, que permitan evaluar la calidad del gasto. Ello constituye el inicio de un cambio gradual en el proceso de formulación y seguimiento del presupuesto.
- existen diversos organismos de contralor que intervienen en el control de la ejecución presupuestal, cada uno con sus cometidos específicos (la Auditoria Interna de la Nación, el Tribunal de Cuentas y la Contaduría General de la Nación). Los procedimientos de control vigentes pueden demorar la ejecución del gasto y están dirigidos básicamente al control jurídico y formal del mismo. Por tanto, no se está aplicando un control centrado en la gestión de los organismos, que permita evaluar la eficiencia de los mismos en el logro de sus objetivos. Es de destacar que se está implementando un proyecto de fortalecimiento de todos los organismos de contralor en el marco de un programa con el BID, a efectos de mejorar la eficiencia en los controles y la coordinación entre todos los organismos involucrados.